MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 265 **DEL** 05 OCT 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD **PN RASES No. 1 SA 027 2021**, QUE TIENE POR OBJETO LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 y Orden Interna No. 110 del 28 de junio de 2021 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que en el artículo 1, numeral 2, subnumeral 2.3., literal a de la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA,** teniendo en cuenta que se tiene la necesidad de prestar el servicio de sanidad inherente al servicio policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados en el **SFI No.275** de fecha **21/06/2022 SIIF No. 46122** de fecha **21/06/2022,** con Plan de Compras **No. 272 del 17 de junio de 2022.**

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 06 de agosto de 2022 junto con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no se recibieron observaciones.

Que mediante Resolución No. 258 del 26 de agosto de 2022, se designó el comité Evaluador para la Contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD **PN RASES No. 1 SA 027 2022.**

Que la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ordenó la apertura del Proceso **PN RASES No. 1 SA 027 2022**, mediante Resolución No. 257 del 26 de agosto de 2022.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 29 de agosto de 2022 en el

Que el día 06 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el cierre del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD **PN RASES No. 1 SA 027 2022**, presentando oferta la firma **TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S**.

Que el Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico realizó la evaluación de la oferta, la cual fue presentada al Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tal y como consta en el Acta No. 208 de fecha 15 de septiembre de 2022.

Que de acuerdo con lo anterior, el Comité de Adquisiciones para la contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, recomendó al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 colocar a disposición de los oferentes las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica por el termino de tres (03) días hábiles, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

Que durante el término de publicación de las evaluaciones no se recibieron observaciones.

Que verificando las evaluaciones Jurídico, Técnico y Económico, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la suscrita Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo Acto Administrativo de Adjudicación así como el contrato con la firma **TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S,** por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados en el **SFI No.275** de fecha **21/06/2022 SIIF No. 46122** de fecha **21/06/2022,** con Plan de Compras **No. 272 del 17 de junio de 2022,** como consecuencia de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD **PN RASES No. 1 SA 027 2021** que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA,** a la firma **TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S** por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados en el **SFI No.275** de fecha **21/06/2022 SIIF No. 46122** de fecha **21/06/2022,** con Plan de Compras **No. 272 del 17 de junio de 2022**., de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	COD	EXAMENES	VALOR TOTAL APLICANDO EL DESCUENTO OFERTADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 26.400
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 26.400
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 26.400
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 35.200
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 32.560
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 35.200
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 26.400
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 26.400
9	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 26.400
10	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 26.400
11	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 26.400
12	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 26.400
13	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 26.400
14	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$ 26.400
15	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 36.080
16	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 30.800
17	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 34.320
18	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 38.720
19	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 34.320
20	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 41.360
21	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 41.360
22	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 32.560
23	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 54.560
24	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 22.880
25	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 29.040
26	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 26.400
27	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.Ó A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS Ó LATERAL CON BARIO)	$ 29.040
28	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 26.400
29	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 35.200
30	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 21.120
31	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 26.400
32	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 21.120
33	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 26.400
34	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 21.120
35	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 12.320
36	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 26.400
37	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 21.120
38	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	$ 21.120

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 027 2022

45	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		$ 22.880
46	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA		$ 12.320
47	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL		$ 26.400
48	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		$ 12.320
49	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA		$ 30.800
50	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		$ 30.800
51	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		$ 21.120
52	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA		$ 21.120
53	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES		$ 12.320
54	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES		$ 45.760
55	873432	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIÉ AP Y OBLICUA		$ 21.120
56	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)		$ 26.400
57	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		$ 22.880
58	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		$ 35.200
59	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		$ 26.400
60	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVAS AL VALOR DE LA REGIÓN A AGREGAR		$ 12.320
61	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS		$ 32.560
62	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		$ 12.320
63	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TÚNEL, OBLICUAS.		$ 11.440
64	M21144	TEST DE ESCOLIOSIS		$ 56.320
65	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		$ 48.400
66	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL		$ 87.120
67	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)		$ 154.880
68	882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)		$ 154.880
69	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR		$ 154.880
70	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)		$ 154.880
71	882131	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC		$ 154.880
72	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC		$ 154.880
73	882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES		$ 67.760
74	882295	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL		$ 193.600
75	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		$ 66.000
76	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		$ 154.880
77	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		$ 154.880
78	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		$ 154.880
79	882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR		$ 154.880
80	882315	DUPPLEX SCANNIN [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR		$ 154.880
81	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		$ 154.880
82	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		$ 154.880
83	882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		$ 154.880
84	882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		$ 154.880
85	882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR		$ 154.880
86	882335	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR		$ 154.880
87	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		$ 205.920
88	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		$ 133.320
89	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		$ 133.320
90	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		$ 226.160
91	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)		$ 176.000
92	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-		$ 226.160
93	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)		$ 226.160
94	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)		$ 226.160
95	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		$ 193.600
96	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		$ 226.160
97	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE		$ 220.000
98	879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)		$ 51.920
99	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX		$ 214.720
100	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		$ 214.720
101	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		$ 243.760
102	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		$ 242.000
103	879430	TAC DE VIAS URINARIAS (UROTAC)		$ 193.600
104	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS		$ 192.720
105	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		$ 176.000
106	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		$ 176.000
107	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL		$ 67.760
108	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		$ 92.126
109	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		$ 261.360
110	879410	TOMOGRAFÍA AXIAL ABDOMEN SUPERIOR		$ 243.760
111	879420	TOMOGRAFÍA AXIAL DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		$ 242.000
112	879150	TOMOGRAFÍA AXIAL DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		$ 193.600
113	879201	TOMOGRAFÍA AXIAL DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁXICO, LUMBAR Y/O SACRO (TRES ESPACIOS)		$ 193.600
114	879205	TOMOGRAFÍA AXIAL DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁXICO, LUMBAR Y/O SACRO (CADA SEGMENTO)		$ 51.920
115	879112	TOMOGRAFÍA AXIAL DE CRÁNEO CON CONTRASTE		$ 133.320
116	879111	TOMOGRAFÍA AXIAL DE CRÁNEO SIMPLE		$ 205.920
117	879113	TOMOGRAFÍA AXIAL DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		$ 258.720
118	879161	TOMOGRAFÍA AXIAL DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		$ 226.160
119	879162	TOMOGRAFÍA AXIAL DE LARINGE		$ 220.000

131	879522	TOMOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL	$ 67.760
132	C00018	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE VÍAS URINARIAS (UROTAC)	$ 193.600
133	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 958.269
134	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	$ 958.269
135	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	$ 958.269
136	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 383.442
137	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$ 1.060.400
138	883111	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CUELLO	$ 958.269
139	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 958.269
140	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE AGREGAR VALOR DEL CONTRASTE	$ 1.159.349
141	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 958.269
142	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE AGREGAR EL VALOR DEL CONTRASTE	$ 1.159.349
143	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 958.269
144	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 1.159.349
145	883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	$ 958.269
146	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 958.269
147	883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	$ 958.269
148	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	$ 958.269
149	883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 425.040
150	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	$ 383.442
151	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	$ 383.442
152	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 425.040
153	883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	$ 383.442
154	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 958.269
155	883590	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	$ 1.205.600
156	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	$ 848.320
157	883434	COLANGIOGRAFIA CON RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	$ 958.268,96
158	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	$ 1.060.400
159	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	$ 1.060.400
160	881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 50.160
161	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 57.200
162	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 49.280
163	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 49.280
164	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 51.920
165	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	$ 45.760
166	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 51.040
167	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	$ 95.920
168	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	$ 76.560
169	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 48.400
170	881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	$ 109.120
171	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 48.400
172	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 58.080
173	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	$ 50.160
174	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 58.080
175	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 49.280
176	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 66.880
177	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 51.040
178	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 51.040
179	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 49.280
180	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 51.920
181	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$ 51.920
182	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 32.560
183	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 51.040
184	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 66.880
185	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL	$ 48.400
186	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 87.120
187	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL DE RAYOS X (DEXA)	$ 114.400
188	881302	ECO ABDOMEN TOTAL: HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	$ 95.920
189	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL A COLOR	$ 108.400
190	881112	ECO CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 50.160
191	881305	ECO DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	$ 76.560
192	881306	ECO DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 48.400
193	881331	ECO DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 48.400
194	881201	ECO DE SENO O MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 51.920
195	881301	ECO DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 51.040
196	881602	ECO DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES	$ 51.040
197	881601	ECO DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 51.040
198	881141	ECO DE TIROIDES	$ 49.280
199	881240	ECO DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	$ 45.760
200	881332	ECO DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 58.080
201	881510	ECO TESTICULAR	$ 49.280
202	882314	ECOGRAFIA DOPPLER VASOS ARTERIALES MIEMBROS SUPERIORES	$ 154.880

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS

La autorización de servicios hospitalarios y de urgencias y de consulta externa se harán las 24 horas del día a la Central de Referencia, Contrarreferenica y Autorizaciones de la Unidad Prestadora de salud Boyacá al número telefónico: 350 556 0996 (608) 7458626 ext. 7050 y correo electrónico, deboy.upres-aut@policia.gov.co
Mantener vigente los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o de las autoridades administrativas civiles o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas.
En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el contratista para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado en el objeto del contrato, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Supervisor del Contrato, realizando la respectiva modificación al contrato.
El adjudicatario debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Unidad Prestadora de salud Boyacá, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.
Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.
El adjudicatario deberá suministrar los insumos necesarios para realizar los diferentes procedimientos diagnósticos (medios de contraste. Equipos de venoclisis, sedación entre otras).
Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.
Llevar registros de atención diaria de Procedimientos, Intervenciones y Actividades, así como mantener informes estadísticos de atenciones y procedimientos practicados.
Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
El adjudicatario prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de salud Boyacá, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario
Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Unidad Prestadora de salud Boyacá para la atención.
Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.
Informar a la Unidad Prestadora de salud Boyacá todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.
Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.
El adjudicatario se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.
El adjudicatario se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.
El adjudicatario acepta y facilita las visitas del Auditor Médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y permitirá la revisión de las Historias Clínicas y documentos anexos con las facturas.
El adjudicatario se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.
El adjudicatario se compromete a cumplir con la Resolución 1434 del 5 de diciembre del 2005 expedida el Ministerio de Minas y Energías con lo cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica.
El adjudicatario debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que implique el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de la radiación de los pacientes. Funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo los protocolos que influya calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la institución.
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el adjudicatario se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores
El adjudicatario cumplirá con lo establecido en el Decreto 2090 del 26 de julio de 2003 *"por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador."*
El adjudicatario se compromete durante la ejecución del contrato a tener actualizada las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos y de aseo que utilicen, para lo cual debe ubicarlas en u lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos. Así como entregar certificados y documentos que soporten capacitación de personal en el manejo de dichas hojas de seguridad y uso de estos insumos.
EL adjudicatario deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la firma **TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S.** suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO CUARTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal. www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 OCT 2022

Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaboro: TE LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Analista de Contratos RASES No 1.

Reviso: TE JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA
Jefe Grupos Contratos RASES No 1.

Aprobó CT NESTO AMARU MEDINA BERMUDEZ
Jefe (E) Área Administrativo RASES No 1.

Vo.Bo: PS 18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Abogado RASES No 1.

Fecha de elaboración: 26-09-2022
Ubicación: C:\Users\LIZETH.MORENO\Documents\ST VIVIANA\2021\PN RASES NO. 1 SA 027 2022